ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO No. COS-041 DE 2022

TIPO DE CONVENIO	SOLIDARIO - OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
SOLIDARIO	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL"
NIT	800.178.385-7
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y ASOCOMUNAL, PARA EJECUTAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR	Valor total del convenio: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($267.113.390). - INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M.L.V. **($259.113.390)**. El aporte del SOLIDARIO: OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DEL CONVENIO	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **KARY YULIANA MORALES RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.071.154**, en su condición de Supervisora del CONVENIO que acá se describe, por parte de El Contratante, y el señor JAMES OLBEDO USME MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.954.114, quien obra en nombre de la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL "ASOCOMUNAL",** signada con el NIT 800.178.385-7 en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará el SOLIDARIO han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	No.	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1896	02 de Diciembre de 2022	23202020020506	Pavimentación y Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales	121.460.177
			23202020050511	SUPERAVIT Pavimentación y Manteniemiento de vias urbanas y rurales	5.913.185
			23202020050203	Pavimentación y Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales	69.960.091
			23202020050207	SUPERAVIT Pavimentación y Manteniemiento de vias urbanas y rurales	47.127.360
			23202020050305	SUPERAVIT Pavimentación y Manteniemiento de vias urbanas y rurales	740.987
			23202020050307	Adecuación y Mantenimiento de vías urbanas y rurales	13.911.590
	Total Disponibilidad				259.113.390

RESERVA PRESUPUESTAL	1896	02 de Diciembre de 2022	23202020020506	Pavimentación y Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales	121.460.177
			23202020050511	SUPERAVIT Pavimentación y Manteniemiento de vias urbanas y rurales	5.913.185
			23202020050203	Pavimentación y Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales	69.960.091
			23202020050207	SUPERAVIT Pavimentación y Manteniemiento de vias urbanas y rurales	47.127.360
			23202020050305	SUPERAVIT Pavimentación y Manteniemiento de vias urbanas y rurales	740.987
			23202020050307	Adecuación y Mantenimiento de vías urbanas y rurales	13.911.590
	Total				259.113.390

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN	APLICA
Ficha Técnica	NA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NA
Programa de Trabajo e Inversión	NA
Plan de Inversión del Anticipo	NA
Aprobación de la garantía única	Aplica
Aprobación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Aplica

Que, por medio de la Resolución 004 del 05 de enero de 2023, fue aprobadas las **pólizas de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082, número M-10039743, anexo 0 y M-100186714, anexo 0, expedidas por SEGUROS MUNDIAL**, con los siguientes amparos y vigencias:

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	22/12/2022	22/06/2023	$53.422.678
Pago de salarios y prestaciones sociales	22/12/2022	22/02/2026	$26.711.339
Estabilidad de la Obra	22/12/2022	22/02/2026	$26.711.339
Responsabilidad civil extracontractual	22/12/2022	22/02/2023	$200.000.000,00

En esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del día diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PARAGRAFO: El presente contrato tiene aprobación de vigencias futuras, por el Acuerdo Municipal No. 022 del 30 de diciembre de 2022 expedido por el Concejo Municipal.

Para constancia, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) por quienes en ella intervinieron.

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obra Pública e Infraestructura

JAMES OLBEDO USME MORALES
Representante Legal
ASOCOMUNAL

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Carolina Cardona Orozco Profesional Apoyo a Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		